



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 15 de abril de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00762/2026**

VISTO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°00302/2025, de fecha 25.02.2025, se otorgo Permiso Ambulante Estacionario en BNUP., a La Señora Dora Garcés [REDACTED].
- 2.- La Solicitud de Anulación N°81, de fecha 16.02.2026, de La Señora Dora Garcés, [REDACTED] Rol 281630, Permiso Ambulante Estacionario en BNUP.
- 3.- El Informe de Los Inspectores dependientes de La Dirección de Seguridad, en el Oficio N°00289/2026 de fecha 20.03.2026, se certifica que no hay actividad comercial, Rol 281630, de La Señora Dora Garcés, [REDACTED].
- 4.- El Comprobante de pago del 2do semestre 2025, folios 6598/2025.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N° 85.310, de 2015, 60.684, de 2010, N° 75.449, de 2010, entre otros, ha precisado que el ejercicio efectivo de una actividad gravada con patente comercial corresponde a una cuestión de hecho que debe dilucidar la Administración activa, a través de los antecedentes que el contribuyente le proporcione, como asimismo mediante los mecanismos de inspección o de fiscalización de que disponga para comprobar esa situación de hecho.
- 2.- Que, se ha certificado por parte de esta Municipalidad, a través de Los Inspectores dependientes de La Dirección de Seguridad, que efectivamente no existe actividad comercial por parte de La Señora Dora Garcés, [REDACTED] y por tal motivo se ha resuelto dejar sin efecto el permiso otorgado.
- 3.- El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a eliminar de los registros, el Permiso Ambulante Estacionario Rol 281630, a nombre de La Señora Dora Garcés, [REDACTED], de por parte del Departamento de Rentas Municipales de la Dirección de Finanzas, por no existir actividad comercial, la que se encuentra al día hasta el 2do semestre 2025.
- 2.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de Anulación	Digital			
Pago de Permiso	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00302/2025 Decreto alcaldicio	25/02/2025
00289/2026 Oficio Ordinario	20/03/2026

EEG/RCA/BBV/RMM/CBN/SLR

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26503498&hash=7e331>